



DECRETO ALCALDICIO N° 514 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 11 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 303 de fecha 09.02.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que dentro de la Unidad existe el programa de Cultura, el cual tiene a cargo el Teatro Municipal. Por lo que solicita autorice proceso de Licitación para contar con "Un Auxiliar de Aseo", para el buen mantenimiento del Teatro Municipal. De acuerdo a lo anterior solicita autorizar iniciar Proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas y solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la Contratación de "Un Auxiliar de Aseo", para el Teatro Municipal.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que está integrada por los siguientes funcionarios :

- Sra. Ibetty Escobar González, Director de Desarrollo Comunitario.
- Sr. Luis Solís Olgúin, Encargado Oficina de Cultura
- Sra. Johana Pardo Román, Encargada Recursos Humanos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.06.999. "Prestación de Servicios, Programas Comunitarios, Programas Culturales, Gestión Cultural", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARMEN PAZ MIRANDA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBQ/CPMD/MZS/LSO/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)